

Santa Fe, 26 de mayo de 2014

VISTO el Expte. CD N° 069/14, caratulado: **REFRENDO DE RESOLUCIONES**, iniciado por el Decanato de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución de Decano N° 087/14 de fecha 30/04/2014, otorga prórroga al vencimiento de la asignatura Administración de Recursos, al alumno **Ulises Juan MOYANO**, correspondiente a la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información de esta Facultad Regional.

Que lo establecido se encuadra en el punto 7.1.2 de la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudio)

Que se trata de un alumno avanzado de Ingeniería en Sistemas de Información.

Que analizada la situación académica del mismo y la reglamentación vigente las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación de Normas y Reglamento recomiendan acceder a lo solicitado a los efectos de no prolongar sus estudios.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Decano N° 87/14 de fecha 30-04-2014 y elevar al Consejo Superior la prórroga al vencimiento de la asignatura Administración de Recursos, a la fecha vencida, hasta el 31 de marzo de 2015, correspondiente al alumno **Ulises Juan MOYANO**, LU. N° 13779, especialidad Ingeniería en Sistemas de Información de esta Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 291

FRSF
DACDI
RHR
EJD


Ing. EDUARDO DONNET
DECANO


Ing. RAÚL REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión